

IVACE – AYUDAS PARA CENTROS TECNOLÓGICOS 2019

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas dirigidas a centros tecnológicos de la Comunitat Valenciana para 2019
Objetivo y Características	<ul style="list-style-type: none"> ○ Actuaciones apoyables: Proyectos de I+D, de carácter no económico, desarrollados por los Centros Tecnológicos de la Comunitat Valenciana, de manera individual o en colaboración entre ellos, y que incluyan la cooperación con empresas de la Comunitat Valenciana, con la finalidad de atender las necesidades del sector empresarial valenciano y aumentar la posibilidad de aplicación de los resultados obtenidos de la investigación al conjunto de empresas potencialmente destinatarias de los mismos. ○ Beneficiarios: Centros Tecnológicos de la Comunitat Valenciana que cumplan los de requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden 26/2016, de 25 de noviembre. ○ Costes subvencionables: Entre ellos se encuentran los Gastos en servicios externos necesarios para el desarrollo del proyecto, imputados en exclusiva al mismo y que se vinculen al proyecto inequívocamente. ○ Plazo de ejecución: Hasta 30 de junio de 2020 <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Universidad solo puede actuar como subcontratada: <u>Dicha subcontratación debe recogerse en la memoria de la propuesta y se deben solicitar los tres presupuestos para importes iguales o superiores a 15.000 €</u>
Entidad convocante	IVACE – Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial
Web	http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&view=article&id=7315:ayudas-dirigidas-a-centros-tecnologicos-cv-para-proyectos-de-i-d-en-cooperacion-con-empresas-3&catid=349:ayudas-para-entidades-y-centros-tecnologicos-vigentes&lang=es&Itemid=100455
Plazo	Fecha límite presentación solicitudes: 15 de marzo de 2019
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Dado que los beneficiarios son los Centros Tecnológicos, las solicitudes no se podrán tramitar a través de la UMH.</p> <p>- En caso de que tenga intención de participar como SUBCONTRATADO en esta convocatoria le rogamos contacte con la OTRI (mantolin@umh.es) con suficiente antelación (<u>antes del 8 de marzo de 2019</u>) para la elaboración del ACUERDO por el que se regula la colaboración.</p>
Técnico OTRI	Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es